

REGISTRADA BAJO EL N° 12382

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE
SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y :

ARTÍCULO 1.- Apruébase el convenio suscripto el 30 de Abril de 2003, entre la Subsecretaría de Hacienda y Finanzas de la provincia de Neuquén y la Caja de Asistencia Social, Lotería de Santa Fe, inscripto en el Registro de Tratados, Convenios y Contratos Interjurisdiccionales el 15 de Mayo de 2003, bajo El N° 1732 al Folio 68, Tomo IV, aprobado ad-referéndum de esta Legislatura por Decreto N° 2193 del 29 de Julio de 2003, por el cual se modifica la cláusula tercera del convenio celebrado en fecha 16 de septiembre de 1996, aprobado por Ley N° 11.548 para la comercialización del juego denominado "El Pozo de la Quiniela".

El mencionado convenio se agrega como anexo y forma parte integrante de esta ley.

ARTICULO 2.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, A LOS TREINTA
DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO.

Edmundo Carlos Barrera
Presidente
Cámara de Diputados

María Eugenia Bielsa
Presidenta
Cámara de Senadores

Marcos Corach
Secretario Parlamentario
Cámara de Diputados

Ricardo Paulichenco
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores

DECRETO N° 2681

SANTA FE, 14 dic 2004

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

V I S T O :

La aprobación de la Ley que antecede Nro. 12.382 efectuada por la H. Legislatura;

D E C R E T A :

Promúlgase como Ley del Estado, insértese en el Registro General de Leyes con el sello oficial, publíquese en el Boletín Oficial, cúmplase por todos a quienes corresponde observarla y hacerla observar.

OBEID
Walter Alfredo Agosto

La presente Ley se publica sin la documentación anexa quedando a disposición de los interesados en la Dirección General de Técnica Legislativa - Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto - 3 de Febrero 2649 2° Piso - Santa Fe Tel.0342-4506607 - e-mail:ditecleg@arnet.com.ar
